



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**“EL AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN ADSCRITO EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO 2005-2008”.**

TRABAJO PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

GONZÁLEZ LARIOS ARISBE

ASESOR: LIC. ARMANDO RAMÍREZ BECERRA

BOSQUES DE ARAGÓN; EDO. DE MEX, 2009





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Gracias señor por permitirme terminar mi proyecto, por darme todo el amor y a la familia maravillosa con la que se que siempre contaré.

A mis Padres

Gracias a su cariño y confianza que en mi depositaron, sacrificaron parte de su vida para formarme y educarme, gracias a ello he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de mi vida, concluir mis estudios profesionales.

A mi familia

Quien estuvo en todo momento y siempre creyó en mí, a cada uno por su gran apoyo por darme toda su energía y confianza para alentarme a terminarlo.

A mi Asesor, Lic. Armando Ramírez Becerra

Por su apreciable asesoría, en la realización de mi trabajo mi más sincera gratitud, por su confianza, orientación y paciencia.

Muchas gracias a todos los que me rodearon mientras realizaba este proyecto.

EL AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN ADSCRITO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2005-2008

Índice

Introducción

Capitulo 1	Página.
1. El Instituto Nacional de Migración	2
1.1. Misión, Visión, Objetivo y Organigrama del Instituto Nacional de Migración	6
1.2. Las Delegaciones Regionales	9
1.3. Grupos de Nacionalidades	11
1.4. Las Calidades y las Características Migratorias	13
1.5. Las Calidades Migratorias de No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado	14
1.5.1. Las Características Migratorias dentro de la Calidad de No Inmigrante	15
1.5.2. Las Características Migratorias dentro de la Calidad de Inmigrante	19
1.6. Las Formas Migratorias utilizadas por el Instituto Nacional de Migración	21
1.6.1. La FMT	21
1.6.2. El Documento Migratorio FM3	22
1.6.3. La Forma Migratoria para Visitantes Locales FMVL	23
1.6.4. La Forma Migratoria para Visitante Local FMVA	23
1.6.5. El Documento Migratorio para los Inmigrantes e Inmigrados FM2	24
1.6.6. El Formato Estadístico para Extranjeros FME	25
1.6.7. El Formato Estadístico para Mexicanos	25
1.6.8. Visas Múltiples de Larga Duración	26

2. Las Funciones del Agente Federal de Migración	29
2.1. El Sistema Integral de Operación Migratoria	33
2.2. La Detección, el Aseguramiento, la Conducción y Expulsión de los Extranjeros Infractores de la Ley General de Población	34
2.3. Control Verificación y Regulación Migratoria	36
2.3.1. Los Escenarios de Operación Migratoria	36
2.3.2. Diagrama de Procedimiento Administrativo Migratorio	37
2.4. Las Estaciones Migratorias	39
2.5. Sanciones	40

Capítulo 3

3. El Agente Federal de Migración Adscrito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2005-2008	43
3.1. La Inmigración a México	46
3.2. La Política Migratoria del Instituto Nacional de Migración ante los Indocumentados	48
3.3. Los Derechos Humanos de los Migrantes en el Instituto Nacional de Migración	51
3.4. El Tráfico de Indocumentados y el Incumplimiento del Marco Jurídico Vigente en el Instituto Nacional de Migración	54
3.5. Estadísticas de los Migrantes Rechazados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	57
3.6. El Agente Federal de Migración Adscrito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2005 – 2008.	61

Conclusiones
Fuentes de Información
Glosario de Siglas

INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos la migración ha formado parte de nuestra cultura, el hombre siempre se ha movilizado a otros territorios en busca de mejores oportunidades de vida dando lugar a que en todas las regiones del mundo las sociedades se compongan e integren de una mezcla de diversas culturas. Hoy en día los flujos migratorios se originan por diferentes causas, ya sea políticas, económicas o sociales tales como las crisis económicas y los desastres naturales. La principal característica de México es que debido a su localización geográfica se constituye como país de tránsito, repercutiendo directamente en el aumento de la migración irregular, siendo este uno de los principales factores de deportación, por lo que se deben establecer políticas migratorias adecuadas, por ello es importante tener en cuenta la magnitud del problema que representa, el tráfico constante de personas.

El Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, tiene la misión de contribuir a que los movimientos migratorios de extranjeros y nacionales favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, preservando siempre la seguridad y soberanía de la nación, con apego a la ley y respetando los derechos humanos.

México es país de origen, destino y tránsito de importantes flujos migratorios, el fenómeno de la migración en México sufrió un incremento importante en los últimos años. Sin lugar a dudas, el crecimiento poblacional se ha originado por los movimientos migratorios, los cuales en su mayoría son producto de la búsqueda de mejores condiciones de vida en el marco de fuertes asimetrías que se viven en la actualidad originadas de la brecha entre ricos y pobres que se acentúa día a día, por lo tanto se ven obligados a dejar su país, para ir en busca del llamado “sueño americano” que no necesariamente se cumple en los Estados Unidos.

El fenómeno de la migración en México se constituye principalmente de migrantes en tránsito o transmigrantes, aquellas personas que se internan en el territorio nacional, por lo general en forma indocumentada, con el propósito de llegar a un tercer país. Debido a las características de este tipo de desplazamientos no es posible obtener cifras exactas sólo se cuenta con las deportaciones realizadas. Los transmigrantes indocumentados provienen principalmente de Centroamérica y Sudamérica, de África y Asia, viajan en pequeños grupos y contratan a traficantes de personas.

Para el análisis del proyecto es importante tener en cuenta los efectos de la globalización en el aspecto migratorio.

La globalización comercial y económica ha repercutido de manera gradual en el ámbito social generando desigualdad entre las naciones que se han visto inmersas en este proceso. También requiere de un mayor contacto entre personas de distintas regiones, así como los intercambios financieros y comerciales reduciendo la distancia y tiempo. Este nuevo proceso de comercialización y venta de productos a nivel internacional conjugado con la apertura comercial ha provocado una movilidad del individuo a nivel internacional, ahora el hombre viaja con mayor frecuencia a un mayor número de lugares con el objeto de establecerse y hacer negocios. En la actualidad la mano de obra y la capacidad para generar riqueza se ha convertido en un producto de importación o exportación a nivel local, nacional e internacional provocando flujos migratorios en todos los sentidos. La migración internacional por su parte se ha ido incrementando conforme se van acentuando las desigualdades económicas y sociales.

El fenómeno migratorio se presenta dentro de los países en vías de desarrollo, tienen mano de obra abundante y por lo tanto bajo costo, los países desarrollados por su parte generalmente tienen una escasez de mano de obra, por lo que el nivel de salario es elevado y muy atractivo. Dado el proceso de globalización se llega a mezclarse tanto entre sí las fronteras que podría existir una pérdida de identidad nacional así como los valores que distinguen a cada nación, en los países receptores puede existir un choque cultural o un rechazo en la sociedad que dificulte la integración del grupo migrante. En términos económicos se debe considerar que la migración genera riqueza para el país receptor y emisor, empezando a reconocer que tenían cierta interdependencia, es decir, cada país necesita algo del otro tanto en materia de bienes y servicios como mano de obra siendo el hombre una parte fundamental de la producción y el trabajo. Hoy en día, los migrantes se desplazan con rapidez y facilidad, el Internet, la telefonía y la televisión por satélite los mantienen en contacto constante con sus lugares de origen. Los bancos transfieren electrónicamente e instantáneamente a sus familias los ingresos obtenidos con esfuerzo. La seguridad nacional es un factor clave para los Estados por lo que deciden mantener un mayor control de quienes permanecen o salen del país por lo que cada uno de ellos implementan políticas migratorias para evitar la migración indocumentada.

HIPÓTESIS

Esta investigación supone que:

La apertura comercial de México a partir de la firma del TLCAN promovió el surgimiento de nuevas oportunidades de negocio y vida, lo que aumentara el flujo migratorio a nuestro país, así como la facilidad de viajar a México generado por la supresión de visas, provocando el incremento de flujos migratorios, el Instituto Nacional de Migración y el Agente Federal de Migración se enfrentara a las nuevas políticas migratorias de puertas abiertas implementadas en los últimos años.

OBJETIVO

El objeto de esta investigación es analizar las funciones del Agente Federal de Migración adscrito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2005-2008 la misión y visión del mismo así como la aplicación del marco jurídico por el cual se rige el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y los Funcionarios de Servicios Migratorios.

Haciendo un análisis real de la efectividad de sus estrategias y políticas para preservar la seguridad nacional, salvaguardando los derechos de los migrantes, respetando y haciendo cumplir el marco jurídico vigente.

PROBLEMÁTICA

Las nuevas políticas migratorias han provocado que el papel del Instituto Nacional de Migración (INM) haya cambiado y la autoridad de Agente Federal de Migración se haya reducido, a pesar de formar parte de una dependencia de seguridad nacional es importante señalar que sólo mediante la capacitación efectiva y constante del personal de INM y de las embajadas establecidas en México es como se puede impedir que ingresen a nuestro país individuos que pongan en riesgo la seguridad.

La transferencia de las funciones y atribuciones de INM hacia otras agencias federales han permitido que pierda capacidad para cumplir con sus objetivos originales y ha limitado sus funcionamiento, así como los deberes y responsabilidades del Agente Federal de Migración.

La ausencia de una correcta preparación del nuevo personal y una actualización constante del antiguo permiten que haya migración de delincuentes hacia nuestro país agravando la crisis de seguridad pública generada por la situación económica.

La vulnerabilidad del Agente Federal de Migración es un tema el cual se debe tener mayor énfasis ya que está expuesto a diversas situaciones tanto de corrupción como de integridad física, en ocasiones cuando este detecta algún documento apócrifo o un migrante pertenece al crimen organizado, este tiene que reforzar sus valores y su ética profesional para realizar su trabajo adecuadamente siempre apegado a los estatutos legales protegiendo así la seguridad de nuestro país por lo que es necesario que se tenga un mayor apoyo de las autoridades migratorias.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo planteado el presente proyecto de trabajo “El Agente Federal de Migración adscrito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2005-2008” se encuentra dividido en capítulos:

CAPITULO I

En el capítulo 1 se analizará la historia, funciones y funcionamiento del Instituto Nacional de Migración, desde la perspectiva del gobierno mexicano. Los procedimientos a seguir para llegar a ser residentes en México tales como las calidades de no inmigrante, inmigrante e inmigrado y las características migratorias y las formas migratorias utilizadas por los mexicanos y extranjeros.

CAPITULO II

En el segundo capítulo se analizarán las funciones del Agente Federal de Migración y los diversos entornos en que se pueden desarrollar las mismas, las tácticas para la preservación de la seguridad nacional, los procedimientos a seguir tales como la detección, aseguramiento, conducción y expulsión de los inmigrantes.

CAPITULO III

En el tercer capítulo se estudiará al Agente Federal de Migración adscrito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2005-2008, así como los factores que perjudican el buen funcionamiento del mismo, finalmente las sanciones del tráfico de personas y el tema de la corrupción dentro del mismo Instituto Nacional de Migración.

CAPITULO II

LAS FUNCIONES DEL AGENTE FEDERAL DE MIGRACIÓN



CAPITULO II

2. LAS FUNCIONES DEL AGENTE FEDERAL DE MIGRACION

El fenómeno migratorio se basa en la búsqueda de mejores condiciones de vida siempre ha formada parte de la historia de la humanidad, fenómenos tales como la sobrepoblación, el agotamiento de los recursos naturales o simplemente la búsqueda de un clima más agradable, han impulsado incesantemente el andar del hombre por el mundo. Fue así que muchas islas entre Asia y América fueron pobladas; y que América fue colonizada por asiáticos que cruzaron el estrecho de Bering.

En la antigüedad, estas fluctuaciones de personas no se encontraban reglamentadas por lo que cualquier individuo podía viajar a cualquier territorio o a cualquier población, sin que se requiriera algún documento o permiso. Sin que esto no significara que no se iban a tener conflictos con quienes habían arribado con anterioridad al territorio en el cual se pretendía establecerse. Tal fue el caso de las 7 tribus que salieron de Aztlán y que dirigidas por su dios Huitzilopochtli llegaron hasta la cuenca del Valle de México, región que se encontraba ocupada por Tepanecas, Acolmanos y Texcocanos¹³.

Con la aparición del Estado Nación y del aparato burocrático gubernamental se hizo necesaria la reglamentación y control de los flujos migratorios con el objetivo de proteger el bienestar de los nacionales, es decir, de aquellos individuos que por sus meritos o por las circunstancias bajo las cuales habían nacido adquirirían el status de ciudadano. En Roma se regulaban las migraciones entre las distintas ciudades y poblaciones con objeto de mantener un control que impidiera rebeliones y sublevaciones por parte de los esclavos o de los pueblos sometidos.

Es así que llegamos a nuestra época actual, donde cualquier tipo de viaje o tránsito internacional requiere de un documento de identidad o viaje, es decir pasaporte. La finalidad de este documento además de permitir el control de las entradas y salidas al territorio, es vigilar que estas fluctuaciones no afecten a los nacionales sino que resulte en un beneficio para el país.

De esta manera, se impide el ingreso de indocumentados y delincuentes que afecten el bienestar de la nación, dado que el dinamismo en los medios de comunicación generado por la globalización, ha permitido que mafias u organizaciones delictivas se establezcan en otros países, generando conflictos y haciendo más difícil la protección de la soberanía.

¹³ León Portilla Miguel. Los antiguos mexicanos. México, Ed. FCE. 2000

La mayoría de los flujos migratorios tienen su origen en aquellas naciones que se encuentran en desarrollo, cuyos ciudadanos en el afán de buscar un mejor nivel de vida, deciden abandonar su país y establecerse en las naciones que se denominan como desarrollados, ya sea con el objeto de enviar dinero a su país o para radicar en él. Es necesario hacer hincapié en el hecho de que los países desarrollados, con el objeto de proteger a sus ciudadanos, desarrollan políticas migratorias en contra de los derechos humanos.

Aquellos migrantes indocumentados que no llegan a su destino final, se debe a que son detectados por la autoridad a la que le compete esta materia. Sin embargo, el encargado de hacer cumplir las regulaciones migratorias y de la correcta vigilancia y control de los flujos migratorios, lo constituye el Agente Federal de Migración en el caso de México quien ante el flujo migratorio de indocumentados, aplica las técnicas, tácticas y procedimientos a seguir para la preservación de la seguridad nacional. Dichos procedimientos se componen por la detección, aseguramiento, conducción y expulsión de los inmigrantes.

Los principales encargados de vigilar el tránsito y destino de los migrantes son los funcionarios¹⁴ del Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal (PF) quienes están facultados para inspeccionar la salida y entrada de personas que viajan en medios de transportes, o se encuentran en puertos, aeropuertos o zonas fronterizas¹⁵. Los puntos desde los cuales realizan estos procedimientos de control y verificación son las Estaciones Migratorias, las Delegaciones Regionales y Oficinas Centrales.

Para la prestación de los servicios a que se refiere el Artículo 90¹⁶, del Reglamento de la Ley General de Población los asuntos del orden migratorio, está integrado por los servidores públicos del Instituto nacional de Migración adscritos a oficinas centrales y a las delegaciones, puertos marítimos, fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional.

Por lo que se refiere al artículo anterior se atribuyen las siguientes facultades a los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración contenido en el Art. 91:

- La regulación del flujo y la estancia migratoria de los extranjeros;
- El establecimiento de los procedimientos operativos en materia migratoria;
- La dirección, distribución y vigilancia del personal encargado del ejercicio de la función migratoria;
- La imposición de las sanciones en los casos de violación a la Ley General de Población Reglamento;
- El desahogo de las consultas formuladas;
- El registro de extranjeros;
- La compilación de la estadística de la materia; y
- Las demás que fije la Secretaría.

¹⁴ Agente Federal de Migración

¹⁵ Art. 16 de la Ley General de Población. Legislación Migratoria I. Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005

¹⁶ Reglamento de Ley General de Población. Legislación Migratoria I. Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

Los Agentes Federales de Migración debido a sus funciones de operatividad, deberán permanecer en el interior de las instalaciones asignadas conforme a las disposiciones establecidas¹⁷ las cuales son las siguientes:

- Actuar conforme a derecho y con pleno respeto de los derechos humanos de los extranjeros;
- No deberán portar armas de fuego en las áreas de alojamiento, salvo en caso de emergencia;
- Portar el equipo de seguridad que le sea proporcionada por el propio Instituto;
- No deberán presentarse bajo los efectos del alcohol o algún otro enervante o psicotrópico ni consumir éstos dentro de las instalaciones;
- Deberán presentarse debidamente uniformados;
- Sólo podrán abandonar su lugar de trabajo previa autorización del superior jerárquico inmediato; y
- No deberán portar documento u objeto ajeno al uniforme.

En el **Artículo 151** de la Ley General de Población, la Secretaría de Gobernación, el personal de los servicios de migración, podrá llevar a cabo las siguientes facultades:

- Visitas de verificación;
- Comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria;
- Recepción y desahogo de denuncias y testimonios;
- Solicitud de informes;
- Revisión migratoria en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos, y

El procedimiento de verificación migratoria se sujetará a lo siguiente:

El Agente Federal que realice la verificación que corresponda, deberá contar con un oficio de comisión, el cual hará constar el objeto del acto de verificación, el lugar donde éste va a efectuarse y el nombre de la persona a la que va dirigido, en el caso de que se disponga de éste, fecha, fundamento legal, así como el nombre, firma y cargo del servidor público que lo expide y del que la realizará¹⁸.

¹⁷ “Normas Para El Funcionamiento De Las Estaciones Migratorias Del Instituto Nacional De Migración”
DOF 26 de Noviembre de 2001.

¹⁸ Art. 196 del RLGP

En caso de encontrarse en punto de internación aérea el Agente Federal de Migración contará con un sello lineal el cual, estará en guarda y custodia hasta el término de sus labores, éste lo utilizará en el registro de entrada y salida a los Estados Unidos Mexicanos, en los puntos de internación de tránsito internacional en el territorio nacional a mexicanos y extranjeros. Se le sellará el pasaporte y la forma migratoria, en el caso de los extranjeros se le entregara para que al salir del país la entregue.

Los sellos se elaborarán conforme a las características de seguridad que determine la Coordinación de Regulación Migratoria en consulta con las Coordinaciones de Delegaciones y de Administración.

En el caso de extravío o robo del sello, el Agente Federal al que se le asignó el sello procederá a dar aviso al delegado regional de su adscripción, contando con un plazo no mayor a 24 horas, a partir del momento en que tenga conocimiento del hecho. El delegado regional procederá a levantar el acta administrativa al servidor público que extravió el sello. El servidor público que extravió el sello, deberá presentarse ante el Agente del Ministerio Público de la Federación a formular la denuncia de hechos, independientemente de que, en su caso, se inicien las acciones legales de responsabilidad administrativa previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.¹⁹

Cabe señalar que el proceso de internación aérea esta sujeto a la inspección e identificación de diversos documentos tales como pasaportes, actas de nacimiento, residencias, identificaciones oficiales, etc. Este procedimiento se lleva cabo en conjunto con el SIOM (Sistema de Operación Migratoria) el cual requiere de la obtención de los datos personales que se encuentran en el pasaporte.

¹⁹ Circular 001/2000 INM Se establecen los lineamientos internos a los que se sujetará la elaboración, distribución, asignación, guarda y uso del sello migratorio.

2.1 SISTEMA INTEGRAL DE OPERACIÓN MIGRATORIA

El Sistema Integral de Operación Migratoria, se instaló en enero 2004 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad México, en febrero de 2004 y diciembre de 2007, se efectuó el registro computarizado de 39 millones 469 mil 216 personas²⁰. La información disponible arroja cifras de 206 nacionalidades. En el SIOM se registra la siguiente información: Fecha y hora de registro, Punto de internación, Aerolínea, Sexo, Nacionalidad, Edad, Tipo de documento de Identificación, Forma, Calidad y Característica Migratoria y Temporalidad.

PÁGINA DE INICIO PARA LA DOCUMENTACION DE MEXICANOS Y EXTRAJEROS



Fuente Instituto Nacional de Migración

Este sistema es utilizado en los puntos de internación aéreos, en el cual se registra la entrada del flujo migratorio, se verifica la autenticidad de los documentos, el pasaporte específicamente, se despliegan los datos del nacional o extranjero y la aerolínea en la que llegó; en caso de realizar alguna actividad se requiere especificar la calidad y la característica migratoria respectivamente.²¹

El Sistema de Operación Migratoria (SIOM) posibilita el registro exacto y la comprobación legal de entradas de extranjeros y nacionales por puntos de internación aérea. Aporta información esencial sobre el perfil de los visitantes. Las líneas de acción son disponer de información sobre los procesos migratorios para adoptar en forma oportuna las decisiones pertinentes en cuyo caso puede ser la el rechazo o la internación, así como la mejora de los tiempos de respuesta en el dictado de resoluciones y finalmente supervisar en tiempo real del desempeño de las distintas oficinas del instituto disponiendo los elementos fundamentales para las practicas de auditoría.

En diciembre del 2007, fue instalado en los 18 aeropuertos de mayor afluencia, los cuales concentran el 96.7% de las personas que ingresan al país por vía aérea.

²⁰ www.inami.gob.mx

²¹ Programa de Operación y Normatividad Migratoria. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración 2005.

2.2 LA DETECCIÓN, EL ASEGURAMIENTO, LA CONDUCCIÓN Y EXPULSIÓN DE LOS EXTRANJEROS INFRACTORES DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

En este apartado se describirán las técnicas y tácticas del personal de servicios migratorios, a fin de efectuar la detección, aseguramiento, conducción y expulsión de extranjeros infractores a los ordenamientos jurídicos administrativos que se encuentran definidos en la Ley General de Población. Para entender en que consiste cada una de ellas a continuación se dará una breve definición de cada uno de ellos.²²

La Detección: consiste en identificar como lícito o ilícito a las personas y a la documentación, basándose en las técnicas y tácticas de la entrevista e interrogatorio logrando conocer su identidad y nacionalidad así como su legal o no legal estancia migratoria en el territorio nacional con el objetivo de dar cumplimiento al orden en materia migratoria de verificación e inspección.

El Aseguramiento: Es la acción en que el personal de los servicios migratorios, garantiza que una persona de origen extranjero, no evada el cumplimiento de los ordenamientos contenidos en la Ley General de Población y su Reglamento, siendo alojado en las instalaciones de la Estación o Estancias migratorias, como medida de seguridad, mientras se resuelve su situación migratoria.

Conducción: Es el traslado de extranjeros irregulares que se puede dar dentro del territorio nacional o internacional.

Deportación: Mecanismo legal por el cual se envía a un extranjero a su país de origen o residencia, por haber violado la Ley General de Población o su Reglamento y merece una restricción de entrada.

Entrevista: Es el momento en que el personal operativo de los servicios migratorios, desarrolla con una persona específica una serie de preguntas genéricas sobre su origen e identidad por presumirse que no es nacional mexicano. Evaluando la situación en la que se esté desarrollando la misma como puede ser:

- La precisión de ellas (seguridad de su decir).
- Su timbre de voz.
- Modo de hablar (modismos empleados)
- Vestido y calzado.
- Morfología.

²² Control y Verificación. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2006.

La entrevista se define también como la interacción entre dos personas, en la búsqueda de información, por medio del intercambio de datos e ideas. En el aspecto migratorio, la entrevista se utiliza como herramienta de detección de personas y como fuente de corroboración de datos. El interrogatorio por su parte, es el momento en que el personal operativo, desarrolla hacia una persona, una serie de preguntas específicas sobre su identidad y país de origen.²³

Tipos de preguntas:

- Nombre.
- Fecha de Nacimiento.
- Estado civil.
- Profesión.
- Domicilio en su país.
- Modo utilizado en su internamiento.
- Punto de internamiento.
- Ruta seguida hasta su aseguramiento.
- Destino final en el territorio nacional.
- Fin de su internamiento.

Con las técnicas y tácticas, los Agente Federales de Migración pueden identificar las diversas nacionalidades, los aspectos fisiológicos – morfológicos y el acento son factores que determinan si el extranjero pertenece a la nacionalidad que manifiesta. Por otra parte, es importante conocer algunos modismos o aspectos culturales de los países en cuestión; en ocasiones algunos colombianos, cubanos, dominicanos por ejemplo, presentan pasaportes venezolanos, argentinos o costarricenses entre otros, ya que estas nacionalidades son exentas de visas. Por su parte, el agente federal de migración realiza una segunda revisión, la cual consta de una entrevista minuciosa, además de verificar la documentación presentada. Sin embargo, el documento puede ser auténtico por lo que la pericia y la experiencia son los factores clave para determinar si el individuo pertenece a la nacionalidad que declara.



Fuente Instituto Nacional de Migración

²³ Manual de Técnicas de Entrevista e Interrogatorio. Secretar4 de Gobernaci3n. Instituto Nacional de Migraci3n. 2007.

2.3 CONTROL Y VERIFICACIÓN Y REGULACIÓN MIGRATORIA

En esta área, el agente federal de servicios migratorios está encargado de verificar que el extranjero realice la actividad que se encuentra registrada en sus documentos. Esto se realiza mediante la expedición de un oficio posteriormente se realizará una visita en la que se corroborará la actividad antes registrada ante el Instituto Nacional de Migración.²⁴

REGULACIÓN MIGRATORIA: Es el conjunto de normas, leyes y reglamentos por medio de los cuales el estado receptor, determina si acepta o no el internamiento de un extranjero en su territorio, autorizándole determinada actividad durante su tránsito, permanencia o destino y en su momento, si puede adquirir, una nueva ciudadanía por naturalización.

CONTROL: Es la verificación de documentos y nacionalidad, desarrollado por el personal de los servicios migratorios, en los puntos fijos de internación o salida del territorio nacional, ya sean terrestres, aéreos o marítimos. Tiene la facultad de inspeccionar a personas y sus documentos de identidad o viaje, a efecto de autorizar o rechazar su ingreso a salida de nuestro país.

VERIFICACIÓN: Es el procedimiento a través del cual se comprueba el cumplimiento de la Ley General de Población por parte de los extranjeros que se internen, salgan o permanezcan en el territorio nacional. Este es desarrollado por el personal de servicios migratorios.

LA APORTACIÓN DEL SERVICIO MIGRATORIO

- Control fronterizo
- Regulación de los flujos migratorios de extranjeros
- Verificación y vigilancia de los extranjeros que se encuentren dentro del territorio
- Realización de acciones preventivas contra el tráfico de migrantes

²⁴ Regulación Migratoria. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2005.

2.3.1 LOS ESCENARIOS DE OPERACIÓN MIGRATORIA

ACCIONES DE CONTROL MIGRATORIO

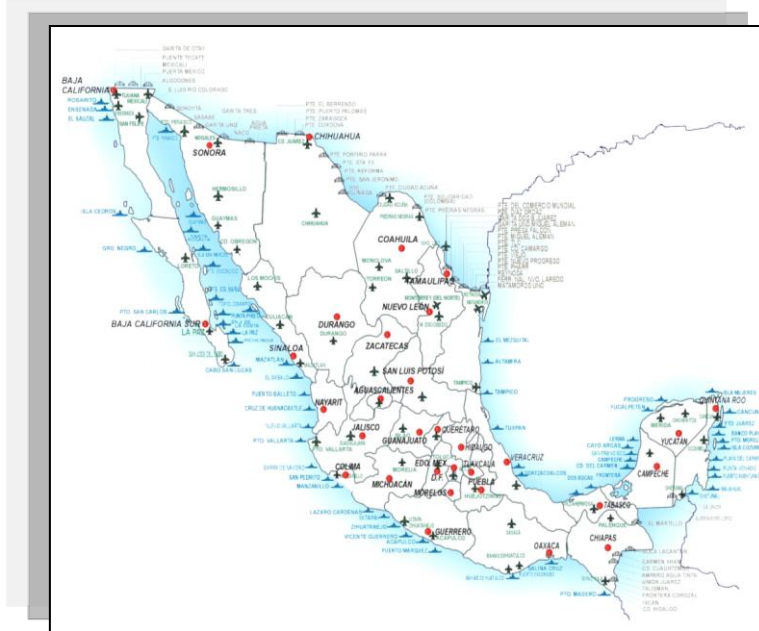
- Puntos de internamiento²⁵
1. Terrestres
 2. Puertos aéreos
 3. Puertos marítimos

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

- Puntos en el interior del territorio
1. Terminales de autobús
 2. Garitas de abandono
 3. Locales comerciales
 4. Centros de diversión

En los diferentes escenarios de operación migratoria se puede observar las líneas de acción del Agente Federal de Migración relativo al control y verificación migratoria

PUNTOS DE INTERNACION AEREOS MARITIMOS Y TERRESTRES



Fuente Instituto Nacional de Migración

Es importante tener en cuenta los puntos de internación porque así se determinan los lugares más vulnerables los cuales se debe tener mayor revisión migratoria, en la mayoría de los casos el medio de internación terrestre es más conflictivo, en muchas ocasiones el personal de servicios migratorios, en decir, Agentes Federales no son suficientes para el aseguramiento de indocumentados.

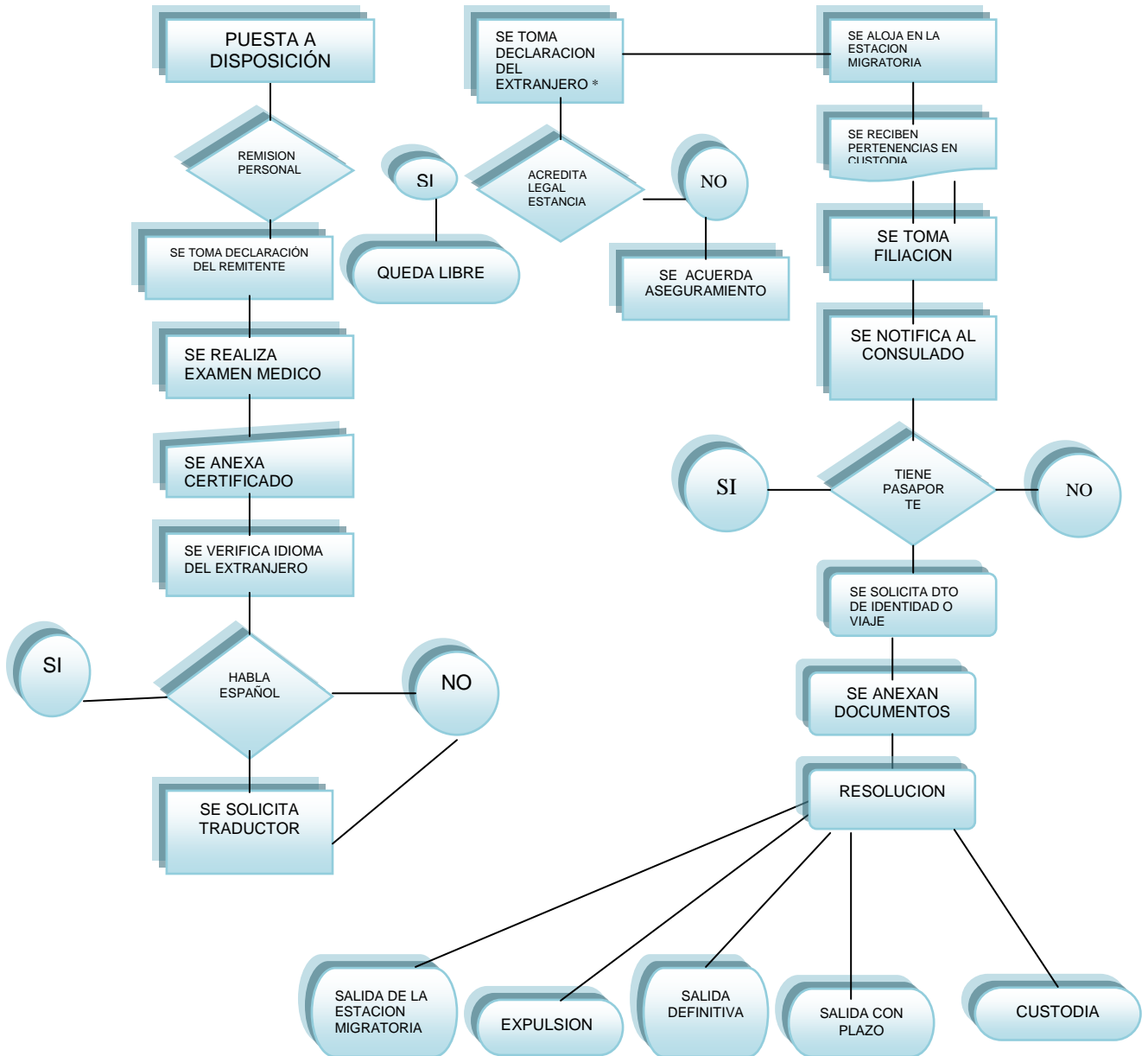


²⁵ Son 172 puntos de internación de entrada detectados en la República Mexicana

2.4.2 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

A continuación se presenta un diagrama básico que describe brevemente las etapas por las cuales pasa la detección de un extranjero indocumentado o con documentación falsa, o un extranjero que ya ha presentado con anterioridad documentación falsa.

DIAGRAMA 4



Fuente Manual de Procedimientos Migratorios INM. México 2005

Este procedimiento administrativo es llevado a cabo en los diferentes puntos de internación aéreos, marítimos y terrestres, es realizado por los subdelegados regionales en turno.

*Posterior a solicitar traductor se toma declaración del extranjero

2.4 LAS ESTACIONES MIGRATORIAS

Las Estaciones Migratorias son los establecimientos de seguridad determinados por la Secretaría de Gobernación para alojar a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como a aquellos que deberán ser deportados. En la República Mexicana el Instituto Nacional de Migración dispone de 54 estaciones Migratorias.

El 26 de Noviembre de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación las "Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración". Por otra parte se encuentra la Circular 010/99 en la que se establecen los lineamientos en materia de procedimiento migratorio, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1999; en ella se instruye a los servidores públicos respecto a la aplicación de la misma.

Se considera como Asegurado, al extranjero que se encuentra alojado en las estaciones migratorias, en tanto se resuelve su situación jurídica migratoria en el país y permanece a disposición de la autoridad migratoria.

De acuerdo con el Art. 7o²⁶. El aseguramiento de los extranjeros no podrá exceder de noventa días a excepción de las siguientes situaciones:

- No exista representación diplomática del Estado que pertenece el extranjero asegurado;
- No se cuente con documentos de identidad y viaje;
- Cuando se requiera de mayor tiempo para la expedición de los documentos de identidad y viaje por parte de los consulados;
- No se cuente con los recursos financieros disponibles, por parte del Instituto;
- No existan espacios y conexiones en vuelos internacionales disponibles;
- No existan itinerarios de viaje para su repatriación;
- La prohibición de tránsito de extranjeros, por terceros países;
- El extranjero se encuentre a proceso penal.

²⁶ Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración. Inami.gob.mx.

2.5 SANCIONES

Las sanciones son los castigos a los que se hace acreedor el servidor público o extranjero que no actúen conforme a derecho. Entre los delitos que puede cometer un extranjero se encuentran: presentar documentación apócrifa, falsa declaración o bien realizar alguna actividad ilícita. Los servidores públicos pueden incurrir en actos de corrupción o tráfico de indocumentados. En la Ley General de Población se encuentra estipulado un apartado de sanciones tanto para los extranjeros como para servidores públicos.

CUADRO 5

Ley General de Población Capítulo VIII Sanciones

ARTÍCULO	SE REFIERE A:	SANCIÓN
116	Que presente o suscrita cualquier documento o promoción con firma falsa o distinta en materia migratoria	Imposición de multa hasta 200 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal Arresto de hasta por 36 horas si no pagare la multa Sin perjuicio de las penas cuando ello constituya un delito
117	Al extranjero que no de cumplimiento a la orden de la Secretaría de Gobernación en salir del territorio nacional	Multa de hasta cinco mil pesos
118	Al extranjero que fue expulsado se vuelva a internar al territorio nacional sin obtener el acuerdo de readmisión	Diez años de prisión y multa de hasta cinco mil pesos
120	El extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a la Ley o su permiso de internación	Multa de hasta tres mil pesos y pena de hasta 18 meses de prisión
121	El extranjero que realice actividades ilícitas o deshonestas	Pena de dos años de prisión y multa de hasta 10 pesos
122	Al extranjero que se ostente dolosamente como poseedor de una calidad migratoria distinta a la otorgada	Pena de hasta cinco años de prisión y multa de hasta 5 mil pesos
126	En los casos de que se atente contra la Soberanía Nacional.	La expulsión será definitiva

Fuente Manual de Procedimientos Migratorios.

Ley General de Población Capítulo VIII Sanciones

ARTÍCULO	SE REFIERE A:	SANCIÓN
138	<p>A quien por si o por interpósita persona con propósito de tráfico pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjero a internarse a otro país sin la documentación correspondiente</p> <p>A quien por sí o por medio de otros introduzca sin documentación correspondiente expedida por la autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, o con propósito de tráfico, los albergue o transporte en territorio con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria</p> <p>A quien sabiendo proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas descritas en los párrafos anteriores</p> <p>Cuando las conductas descritas se realicen respecto de menores de edad, o en condiciones por medios que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados o cuando el autor del delito sea servidor público</p>	<p>Penal de seis a doce años de prisión Multa de cien a diez mil días de salario mínimo</p> <p>Penal de seis a doce años de prisión. Multa de cien a diez mil días de salario mínimo</p> <p>Penal de uno a cinco años de prisión. Multa de hasta el equivalente a cinco mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.</p> <p>Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos anteriores.</p>

Fuente Manual de Procedimientos Migratorios

La Ley General de Población como otros estatutos legales tienen por objeto la prevención y sanción de la trata de personas así como la protección a las víctimas residentes o trasladadas al territorio nacional, el Instituto Nacional de Migración ha adoptado todas las medidas necesarias para evitar este tipo de conductas ilícitas, por ello es necesario proporcionar la capacitación y formación continua necesaria a los servidores públicos, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas.

CAPITULO III

EL AGENTE FEDERAL DE MIGRACION ADSCRITO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 2005-2008



CAPÍTULO 3

3. EL AGENTE FEDERAL DE MIGRACION ADSCRITO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 2005-2008

La migración ha tenido lugar desde tiempos remotos la movilización de las pueblos ha propiciado la mezcla de varias culturas hoy en día. El flujo migratorio se da por diversas causas, las más comunes son políticas, económicas y sociales, tales como las crisis económicas, conflictos armados y desastres naturales. Nuestro país es considerado un país de tránsito para los inmigrantes, lo que se traduce en un aumento de la migración irregular. Convirtiendo este problema en uno de los principales factores de deportación, por lo que se debe definir una política migratoria capaz de enfrentar los retos que esto conlleva.

El Instituto Nacional de Migración tiene la misión de permitir los movimientos migratorios de extranjeros y nacionales que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país e impedir los movimientos migratorios que lo perjudiquen, preservando la seguridad y soberanía de la nación, con apego a la ley y respetando los derechos humanos.

México es país de origen, destino y tránsito de importantes flujos migratorios, las crisis económicas y los conflictos armados han obligado a los latinoamericanos a buscar mejores oportunidades de vida en los Estados Unidos y otros países. El fenómeno de la migración se ha incrementado en los últimos años. Sin lugar a dudas, el crecimiento poblacional en algunos países se ve afectado por los movimientos migratorios, los cuales en su mayoría son producto de la búsqueda de mejores condiciones de vida en el marco de fuertes asimetrías que se viven en la actualidad por el rasgo distintivo de la globalización y la brecha entre ricos y pobres que se enmarca día a día, por lo tanto se ocasiona el desarraigo de su propia cultura y familia para ir en busca del llamado "sueño americano".

Cabe señalar que algunos migrantes se internan en el territorio nacional, por lo general en forma indocumentada, con el propósito de llegar a un tercer país específicamente a los Estados Unidos. Debido a las características de este tipo de desplazamientos, no se cuenta con cifras exactas para cuestiones estadísticas, sólo se cuenta con las cifras correspondientes a las deportaciones realizadas por el Instituto Nacional de Migración o en otras palabras sólo con las cifras oficiales. Algunos migrantes son provenientes de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, originarios de países tales como el Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Cuba entre otros. De la misma forma, es común que también encontremos migrantes de África y Asia, los cuales viajan en pequeños grupos y contratan a traficantes de personas. Las mujeres migrantes son más vulnerables debido a que en ocasiones viajan solas, teniendo que enfrentarse al acoso sexual por parte de sus mismos compañeros o de los traficantes de personas. Aunado a esto es necesario mencionar que muchos migrantes también deben lidiar con las pandillas que se dedican a asaltarlos durante el trayecto.

La migración tiene un doble efecto económico, por un lado genera ganancias derivadas de la inserción laboral de los inmigrantes a los países destino y por el otro lado, el dinero generado por las remesas migratorias que se inyectan en los procesos de desarrollo locales, mejorando las condiciones de vida de las familias en los lugares de origen.

Como país de origen, en México migran más de 400 mil conciudadanos al año, como país de tránsito se ha registrado un flujo migratorio de 400 mil migrantes indocumentados que buscan atravesar el territorio nacional para internarse a los Estados Unidos. Como país de destino, México recibe más de 20 millones de visitantes al año, en tanto registra medio millón de extranjeros quienes han establecido su residencia permanente en nuestro territorio. En el 2006 ocurrieron más de 180 mil aseguramientos, lo cual da cuenta de la magnitud del fenómeno migratorio de tránsito en México. Precisaron que 83% de los aseguramientos de indocumentados ocurrieron en los estados de Chiapas (90 mil 601), Tabasco (23 mil 387), Veracruz (17 mil 122), DF (5 mil 653), Oaxaca (5 mil 534), Tamaulipas (5 mil 474) y Sonora (4 mil 241); el resto de las entidades sumaron 30 mil 693 casos²⁷.

Es importante mencionar que el Instituto Nacional de Migración (INM) cuenta con un presupuesto limitado; en tanto que los niveles presupuestales destinados a la atención de la gestión migratoria han permanecido constantes en términos reales. Se informó que del gasto total de INM durante el ejercicio 2006 (662 millones de pesos), 70% se destinó a la atención del fenómeno migratorio indocumentado (433 millones de pesos, de los cuales 150 fueron para traslados y 43 para darles de comer, entre otras erogaciones)²⁸. Los flujos migratorios de tránsito se han incrementado significativamente en los últimos diez años.

Hoy en día, el papel que ha jugado el INM ha ido en detrimento ya que en los últimos años se le han ido restando responsabilidades que ahora le han sido delegadas a la PF (Policía Federal) Institución que ahora desarrolla actividades antes sólo le competían al instituto, como son: la revisión de documentos y la inspección de aéreas específicas como en el caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El Instituto Nacional de Migración ha ido adquiriendo un papel administrativo en el control del flujo migratorio. Las personas que están ocupando las plazas como Agente Federal de Migración en la actualidad, deberían ser capacitadas en mayor medida para realizar las actividades que les son encomendadas en materia de migración, por otra parte ahora es común que más allá de sus capacidades intelectuales, se tiene en consideración para que ingresen por sus lazos familiares y de amistad con el partido gobernante o gobierno federal en turno.

²⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/148836.html> 8 de Octubre de 2008

²⁸ *Ibíd.*

El presupuesto que se está asignando actualmente al INM es limitado en comparación con el que le es asignado en otros países por lo que se podría pensar que la migración ilegal en realidad no constituye un problema de seguridad nacional para el gobierno mexicano.

El INM ha perdido credibilidad ante la opinión pública debido a los casos de corrupción que se han visto ventilados por los medios de comunicación durante los últimos años. Lo que ha debilitado su papel y su imagen como institución federal encargada de la seguridad e integridad de territorio nacional, ya que es la primera línea de defensa contra la delincuencia extranjera.

El INM poco a poco se está convirtiendo en una institución administrativa y no operativa, encargándose ahora únicamente de trámites y revisiones migratorias. Esto sin mencionar que la situación económica del país ha hecho que se desarrolle una política migratoria de brazos abiertos al turismo, ya los extranjeros ahora cuentan con una increíble facilidad para ingresar y permanecer en el país.

Esto también se debe a que el perfil de turista otorga muchas libertades y facilidad para ingresar a México, dando lugar a que no se tenga control de las actividades de estas personas y dando lugar a que puedan cambiar con facilidad su característica migratoria permitiendo estancias permanentes y prolongadas en el país, afectando a la población mexicana desarrollando actividades económicas o delictivas.

Así mismo el INM, se ha convertido en la primera barrera para la migración indocumentada hacia nuestro vecino del norte, haciendo ver a México como un colaborador del gobierno estadounidense.

Por lo tanto el INM desarrolla políticas migratorias que sólo solucionan los problemas de forma, como si sólo se quisiera proyectar una imagen de que se está solucionando la problemática de la migración indocumentada. La realidad es que esta apariencia comprometida y responsable, dista mucho de brindar soluciones de fondo y definitivas para la seguridad de nuestra nación.

El papel del INM, no sólo es administrativo como ya se menciona al inicio, sino que parece que se le está debilitando con el objeto de permitir la migración extranjera. En este sentido pareciera que se está protegiendo los intereses de los extranjeros y no de los mexicanos, es común tener noticias de que empresas extranjeras le dan prioridad a profesionistas extranjeros y no sólo eso, sino que ahora también es aún más común que las empresas extranjeras se establezcan aunque esto signifique quebrar a las empresas mexicanas. Por lo tanto pareciera que la migración ilegal no es un problema de seguridad nacional, mucho menos los problemas secundarios que todo esto ocasiona.

3.1 LA INMIGRACION A MEXICO

La inmigración no autorizada ha crecido de manera ininterrumpida. Esto se observa en:

- El número de deportaciones.
- En la cantidad de operativos para su detención.
- En el establecimiento de estancias para su concentración.
- En el establecimiento de controles en las carreteras; y
- En el involucramiento de las diversas fuerzas del orden público que existen en el país.

Y lo podemos comprobar gracias a los datos del Censo General de Población y Vivienda de 1990, dado que en este año residían en México cerca de 340 mil extranjeros, lo que equivalía a 0.4 por ciento del total de la población. La información del Censo de 2000 da cuenta de un ligero incremento, donde el número de extranjeros ascendió a 493 mil extranjeros, que constituyen el 0.5 por ciento del total de la población del país.²⁹

Entre los principales rasgos socio demográficos de la inmigración en el año 2000, destacan los siguientes: La gran mayoría de los inmigrantes proviene de Estados Unidos (69%), a los que siguen, muy de lejos, los procedentes de América Central (9%) mayoritariamente de Guatemala (5.6%) y de Sudamérica (5.9%). Los inmigrantes europeos son originarios de un vasto conjunto de países, entre los que destaca España por presentar la mayor proporción (4.1%), mientras que los originarios de África y Asia resultan muy poco significativos³⁰.

Existe una proporción semejante de hombres y mujeres inmigrantes, independientemente de la nación de origen y del periodo de ingreso al país. La mayor proporción de inmigrantes procedentes de Estados Unidos se vincula, en buena medida, con el retorno de mexicanos residentes en Estados Unidos y de su descendencia. Esto se refleja en la edad de quienes visitan, regresan y se internan en México, que es predominantemente joven en los inmigrantes procedentes del vecino país, 68.4% de ellos tiene una edad inferior a 15 años³¹.

Además, 62 por ciento de estos inmigrantes se concentra en las entidades de Baja California, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Michoacán, Sonora y Guanajuato, las cuales se caracterizan por una importante dinámica migratoria a Estados Unidos, lo que corrobora su nexo con la migración de retorno. En contraste con lo anterior, los inmigrantes procedentes de Centro y Suramérica se concentran en las edades comprendidas entre 15 y 44 años (68 y 60%, respectivamente), mientras que los de países europeos muestran una estructura más envejecida (57% tiene 45 o más años de edad)³².

²⁹ <http://www.conapo.gob.mx/prensa/informes/007.pdf> 5 de septiembre de 2008

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*

Los inmigrantes centroamericanos residen, en su mayoría, en las entidades federativas del sur (sobre todo en Chiapas, Campeche y Quintana Roo) y en el Distrito Federal, mientras que los suramericanos y europeos se concentran en el Distrito Federal y el estado de México.

En las últimas décadas, la frontera sur de México ha emergido como escenario de una importante y diversificada dinámica migratoria que resulta de la intensificación de los flujos provenientes de Centroamérica. De manera creciente, dicha frontera se constituye en zona de tránsito de centroamericanos que tienen como destino Estados Unidos, con movimientos que carecen en su mayoría de autorización. Por su naturaleza, resulta sumamente difícil cuantificar con precisión su monto y establecer el perfil de este flujo indocumentado, y solamente es posible obtener una apreciación indirecta a partir de las estadísticas proporcionadas por las autoridades migratorias en cuanto a eventos de rechazos, aseguramientos y devoluciones.

Entre 1995 y 2003 se registró un incremento substancial del número de dichos eventos, lo cual sugiere una creciente efectividad de los operativos migratorios y también un aumento de los flujos no autorizados.

CUADRO 6

Inmigrantes residentes en México por entidad federativa según región de nacimiento, 2000				
Region por Nacimiento				
Entidad Federativa	Centroamerica	Sudamerica	Europa	
Total	46523	30614	49131	
Distrito Federal	4411	12222	19966	
Mexico	3195	4946	7206	
Chiapas	18147	119	377	
Campeche	7290	64	48	
Quintana Roo	3010	1090	2064	
Otros	10470	12173	19470	
Total	100	100	100	
Distrito Federal	9.5	39.9	40.6	
Mexico	6.9	16.2	14.7	
Chiapas	39	0.4	0.8	
Campeche	15.7	0.2	0.1	
Quintana Roo	6.5	3.6	4.2	
Otros	15.6	25.6	27.8	

Fuente Estimaciones de CONAPO con base en INEGI, muestra de diez por ciento del XII Censo General de Población Y Vivienda 2000.

Esos indicadores señalan que el movimiento de indocumentados implica mayoritariamente a centroamericanos y, principalmente, a guatemaltecos, seguidos de hondureños y salvadoreños. Según datos de 2003, estas tres nacionalidades conforman 94 por ciento de los aseguramientos totales en el país.

3.2 LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION ANTE LOS INDOCUMENTADOS

En los últimos años ha aumentado de manera significativa el movimiento de indocumentados que se interna en México por la frontera sur u otros puntos de internación, ya sea con el fin de establecerse en el país o de trasladarse a Estados Unidos. Por tal motivo, se han desarrollado esfuerzos para detener dicho flujo, al mismo tiempo que se han creado acciones para proteger los derechos de los migrantes y la seguridad. Es así como el Gobierno mexicano por la condición de vulnerabilidad de los indocumentados residentes en el país, se ha elaborado tres programas de regularización, en 2000, 2001 y entre enero y junio del año 2004.

De la misma manera, con el fin de mejorar las condiciones de aseguramiento de los migrantes indocumentados, el Instituto Nacional de Migración estableció el Proyecto de Dignificación de Estaciones Migratorias, que consiste en remodelar y mantener en condiciones adecuadas los espacios en donde se alberga a los extranjeros asegurados mientras se les devuelve a su país.

En cuanto al tráfico de indocumentados, su tipificación como delito se encuentra en la Ley General de Población. El 4 de marzo de 2003, México depositó ante el Secretariado de la Organización de las Naciones Unidas los instrumentos de ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que entró en vigor el 28 de septiembre de 2003, así como dos Protocolos complementarios relativos al tráfico ilícito de migrantes, que entraron en vigor el 28 de enero de 2004, diseñados para la prevención y sanción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en vigor desde el 22 de diciembre de 2003.

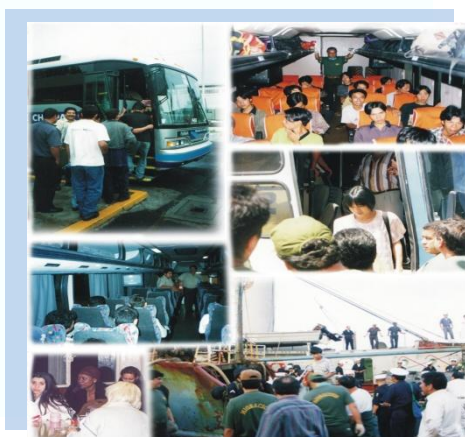
Asimismo, se formó el Grupo Especial contra el Tráfico de Migrantes que reúne a las agencias gubernamentales de México y Estados Unidos dedicadas al combate de organizaciones internacionales y locales dedicadas al tráfico de personas que operan en ambos países. Por otra parte, el Instituto Nacional de Migración y el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos llevaron a cabo una capacitación de su personal en áreas de investigación y análisis de documentos, con el fin de reforzar su capacidad para la detección de documentos falsos y dismantelar las redes que se dedican a producirlos.

A estas acciones se han añadido esfuerzos multilaterales a través de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico de Migrantes, establecida en el marco de la Conferencia Regional de Migración.

Por otra parte, durante la VIII Comisión México-Guatemala, celebrada en Guatemala el pasado 16 de febrero 2008, los gobiernos de ambos países estudiaron el proyecto de Memorandum de Entendimiento en Materia de Tráfico y Trata de Menores, propuesto por México. Esto con objeto de capacitar a las autoridades competentes en el combate de estos delitos y en la atención a las víctimas. El Artículo 138 de la Ley General de Población dice: "Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente".³³

"Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos precedentes, cuando las conductas descritas se realicen respecto de menores de edad; o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados, o bien cuando el autor del delito sea servidor público".³⁴ Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.



Fuente Instituto Nacional de Migración

³³ Art. 138 Ley General de Población. Legislación Migratoria I. Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

³⁴ *Ibíd.*

México se ha convertido en los últimos años en destino o punto de paso de miles de cubanos que escapan de la isla clandestinamente y que buscan llegar a Estados Unidos acogerse a la denominada ley "pies secos-pies mojados", que otorga asilo a los isleños que no sean interceptados en el mar.

En su intento, los traficantes utilizan yates de lujo para alcanzar en alta mar a los balseros, a los que visten como turistas e ingresan al país con documentos falsos, de acuerdo con un estudio del Grupo de Trabajo en Materia Migratoria del PRI en la Cámara de Diputados, publicó el periódico El Universal.³⁵

La zona norte del estado mexicano de Quintana Roo, donde se encuentra Cancún y separado de Cuba por el Canal de Yucatán, es el principal punto de llegada de los balseros cubanos que arriesgan la vida en frágiles embarcaciones. En dichas costas fueron detenidos los 33 cubanos que el 12 de junio de 2008 fueron "rescatados" por un comando armado cuando eran conducidos a una estación migratoria de Chiapas y 18 de los cuales fueron localizados el jueves en Texas, Estados Unidos. Según el estudio del Grupo de Trabajo en Materia Migratoria del PRI en la Cámara de Diputados, los traficantes visten a los cubanos con bermudas y camisas de turistas.³⁶

El número de cubanos en situación ilegal detenidos en México pasó de 195 en 2002 a 2,504 en 2005 tan sólo en el Estado de Quintana Roo, según cifras del Instituto de Migración (INM), mientras que en 2006 disminuyó a 1,582, a 936 en 2007 y en el primer semestre de 2008 sumaban 208 en ese Estado.

Las autoridades consulares cubanas no atienden los llamados de las autoridades migratorias para identificar a sus ciudadanos, según esas organizaciones. Ante la problemática para controlar el flujo de cubanos que llegan a este país, México y Cuba negocian un acuerdo migratorio para garantizar un flujo legal, seguro y ordenado de isleños y que se espera sea firmado.

³⁵ <http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1577282>

³⁶ *Ibíd.*

3.3 LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, es decir: son inalienables, no pueden perderse o transferirse; son universales e incondicionales, porque gozan de ellos todos los seres humanos, sin importar el sexo, raza, religión o condición social. El pleno goce de los derechos humanos, resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo de la actualidad que vive en sociedad. Los fenómenos migratorios que se presentan en cualquier región del mundo, van a incidir en la vida de cada uno de los individuos que ahí habitan, por lo cual al abordar temas relativos a la sociedad y al individuo, se debe observar desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos con el fin de atenuar las fricciones que se presentan a lo largo de las líneas fronterizas tales como la xenofobia y la discriminación. Es necesario concientizar a la sociedad y a los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea federal, estatal o municipal, con el fin de prevenir los abusos de poder, la negligencia o el simple desconocimiento de estos derechos fundamentales, para así poder combatir la discriminación y otros tipos de intolerancia.

Una de las prioridades de México en los foros multilaterales materia de derechos humanos ha sido el promover ante la comunidad internacional la condición de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes en el mundo y la importancia de respetar sus derechos. Dentro de las iniciativas internacionales promovidas recientemente por México, resaltan las llevadas a cabo en las Naciones Unidas y en el ámbito interamericano. En el contexto de las Naciones Unidas, México ha sido promotor de dos importantes resoluciones:

1ª) La creación, en 1999, del mandato de la Relatoría Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes de la Comisión de los Derechos Humanos³⁷, con lo que se alcanzó un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional acerca de la situación de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes. El texto formula un llamado a los Estados a respetar los derechos humanos de los migrantes y expresa preocupación por su condición de vulnerabilidad, que frecuentemente los hace víctimas de actos de xenofobia y racismo, además, recuerda las obligaciones internacionales en materia consular.

2ª) La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares³⁸. México sometió el tema al debate de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1980 y ha promovido activamente la universalización de la Convención, para lo cual también apoya y participa en las actividades de la Campaña Mundial para promover su ratificación. El Estado mexicano firmó la Convención el 22 de mayo de 1991 y la ratificó el 8 de marzo de 1999. La Convención entró en vigor el 1 de julio de 2003.

³⁷ Perspectivas de los Derechos Humanos en las funciones del Instituto Nacional de Migración. Programa Nacional de los Derechos Humanos. SEGOB. INM 2005

³⁸ *Ibíd.*

Con ello, México se comprometió a velar tanto por los derechos de los emigrantes mexicanos como por los de los migrantes que se internan en su territorio. En el ámbito interamericano, México apoyó la creación de la Relatoría Especial para los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ha respaldado la elaboración de un Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes. Cabe señalar que México solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados que reconoce que la calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos los de carácter laboral.

Unos de los grupos más vulnerables al migrar son las mujeres y los niños que viajan solos, debido a que son objeto de violaciones y abusos de toda índole. Dentro de los delitos que se cometen comúnmente hacia los migrantes se encuentran: la trata de personas, tráfico de órganos y la prostitución. La trata de personas se refiere un fenómeno muy antiguo que sólo en las últimas dos décadas se ha ventilado públicamente. Este problema se refiere principalmente a sacar mujeres y niñas de sus lugares de origen para ser comercializadas como mano de obra, empleadas domésticas o como objetos sexuales (La Trata de Blancas tiene su origen en la época colonial, fue reconocido desde entonces como un problema social pero no fue sino hasta los años 80's cuando se renombró como Tráfico de Personas dado que la migración ahora no tenía como finalidad el comercio sexual). En 1993 se llevó a cabo la Conferencia de Derechos Humanos en Viena, Austria, en la que se recopila información basada en casos de trata de mujeres extranjeras en países europeos, determinando así que la Trata de Personas constituye una violación a los Derechos Humanos.³⁹

En el año 2000, se firma en Palermo, Italia, la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, donde se reconoce que el Tráfico de Personas era un problema de índole internacional y que era manejado por el crimen organizado a nivel internacional. La Convención cuenta con dos Protocolos los cuales definen medidas específicas para que los Estados puedan combatir aspectos particulares del crimen organizado internacional. Estos Protocolos son: Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, específicamente mujeres y niños⁴⁰.

³⁹ Curso Regional de Derechos Humanos. Instituto Nacional de Migración, Querétaro. 2008.

⁴⁰ Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden materia. Curso regional de Derechos Humanos, Querétaro. INM. 2008.

En junio de 2002, México formalizó su adhesión a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que ha favorecido el intercambio de información, experiencias y asistencia técnica en favor de la defensa de los derechos de los migrantes y de una gestión más eficaz del fenómeno migratorio. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es un organismo internacional creado en 1951. Su sede se encuentra en Ginebra, Suiza. Actualmente, la OIM se integra por 112 países miembros y 27 países e instituciones en calidad de observadores. Cuenta con 210 oficinas en todo el mundo. Entre sus principios fundamentales destaca el reconocimiento explícito a la relación existente entre migración y desarrollo cultural, social y económico, así como el respeto del derecho al libre movimiento de las personas. El mandato de la OIM es apoyar a los gobiernos en la gestión de las migraciones con base en proyectos específicos por país y en coordinación con otros organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil. En la actualidad, se está analizando la posibilidad de suscribir un Acuerdo de Sede para el establecimiento de una oficina de la OIM en México.⁴¹

En este contexto es necesario fortalecer al Instituto Nacional de Migración con la capacitación de los Agentes Federales en materia de derechos humanos para crear una mayor sensibilidad frente a la población migrante. Evaluar la efectividad de los programas que protegen a los inmigrantes, el presupuesto con el que cuentan y el personal necesario para cumplir su misión. Por lo que se ha establecido desde agosto de 2003, un área de atención permanente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de las instalaciones de la Estación Migratoria en el D.F.

⁴¹ Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm

3.4 EL TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS Y EL INCUMPLIMIENTO DEL MARCO JURIDICO VIGENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

La corrupción tiene origen y razones diversas, por lo mismo hay varios factores que contribuyen a que tenga lugar. La corrupción surge porque existe un conflicto de intereses entre el individuo que comete el acto y el interés del organismo, institución, empresa o superior al que representa. La primera razón que da lugar a la corrupción, es que quienes participan en este tipo de delitos consideran que su salario es insuficiente por el trabajo desempeñado, de la misma manera consideran que sus esfuerzos no son valorados o recompensados adecuadamente, en otras palabras, esto significaría, que potencialmente a mayores niveles de ingreso hay menores niveles de corrupción.

La segunda razón que da lugar a la existencia de la corrupción, es que la corrupción es mayor en economías o sociedades complejas, es decir que cuando hay mayores beneficios y ganancias económicas, la corrupción se vuelve un problema más serio. Esto como consecuencia del afán y búsqueda de tener más poder y un estatus social y económico alto.

Las causas institucionales de la corrupción no son siempre las mismas. Para México no es extraño hablar sobre la corrupción, sobre todo porque es un secreto a voces que nuestros gobernantes y representantes en los congresos federales y locales, son de los mejores pagados del mundo y sin embargo seguimos sufriendo pérdidas millonarias debido a este fenómeno. Dinero que podría ser invertido en aquellos sectores, tales como educación, salud pública, programa de desarrollo social, etc. que actualmente se han visto afectados ante los recortes presupuestales establecidos por el paradigma neoliberal y globalizador.

En la actualidad esta problemática se ha convertido en un tema recurrente, gracias a la difusión que ahora le brindan los medios de comunicación. Ahora se le cuestiona al gobierno de una manera más real sobre la manera en que son utilizados los recursos del erario público. Sin embargo, el problema no ha disminuido a pesar de haber creado instituciones y programas que garantizan la transparencia de las acciones de nuestros gobernantes y la legalidad sobre el origen de sus bienes patrimoniales.

Esto se debe en gran medida a que los asuntos de poder y dinero, se manejan como negocios de beneficio personal y no como asuntos de interés general, es decir sólo se beneficia a unos cuantos y a ciertos sectores sociales. Generando un ambiente social y económico hostil, donde todo es negociable si se cuenta con capacidad de influencia, ya sea política, social o económica.

Los Agentes de Migración, son sujetos a constantes revisiones y controles para garantizar que desarrollan su trabajo de manera correcta y honesta, tales como la declaración patrimonial, realizada por todos los funcionarios públicos en el mes de Mayo. Sin embargo, un agente de migración puede obtener una cantidad considerable en dólares por permitir el acceso a territorio mexicano a un indocumentado.

Un caso reciente respecto a este tema fue la investigación que realizó la revista "Quehacer Político, donde se acusaba a un alto funcionario del Instituto Nacional de Migración, de permitir el acceso a nuestro país a migrantes con permisos de trabajo FM3 como cocineros o ayudantes de cocineros, pero con el objeto de transitar hacia los Estados Unidos. Dejando saber que cada migrante obtenía este tipo de permiso se le entregaba una cantidad en dólares.⁴²

Cabe mencionar que el tráfico de personas, es decir indocumentados, también se constituye como un negocio sumamente lucrativo, teniendo objeto ser introducidos a Estados Unidos de forma segura y es necesario tener en cuenta que los traficantes de migrantes se asocian también con agentes de la Border Patrol con el objeto de que les permitan a su los indocumentados, el libre paso.⁴³

Es por esto que los traficantes de inmigrantes ilegales de México, conocidos como "coyotes" o "polleros", en complicidad con las triadas chinas y la yakuza japonesa, han logrado obtener ganancias anuales de hasta 15 mil millones de dólares, según un informe de la Interpol.⁴⁴

El soborno de Agentes Migratorios tanto de Estados Unidos como de México y la falsificación de documentos son actividades utilizadas comúnmente en apoyo del tráfico de personas. Estas organizaciones delictivas internacionales elaboran todo tipo de documentos falsos que pueden necesitarse para el traslado de personas, tales como oficios de internación, oficios de salida y regreso, FM3, FM2, visas y finalmente pasaportes.

Los traficantes de indocumentados, coloquialmente conocidos como "coyotes" o "polleros", y que pertenecen a bandas mexicanas tienen contactos con organizaciones asiáticas, centro y sudamericanas y trabajan coordinadamente con agentes de migración de ambos lados de la frontera (México-Estados Unidos), utilizando todos los medios a su alcance para burlar la seguridad mexicana. Los dos principales centros de operaciones de los "polleros" mexicanos están en las ciudades fronterizas de Tecún Umán (Guatemala) y Tijuana (México) este último punto es desde donde se internan hacia Estados Unidos.

⁴²http://www.quehacerpolitico.com.mx/articulo.php?art_id=3521&PHPSESSID=9aa5cdbc4830da87832aaef9a631928

⁴³ Corruption at the Gates Series Explores Lure of Money, Prestige Among U.S. Border Agents. Sept. 12-13, 2002. <http://customscorruption.com/openborders.htm>

⁴⁴ <http://vocesdemexico.com.mx>

Respecto a la migración indocumentada usando a México como país de tránsito, la mayoría es proveniente de Guatemala, Honduras y El Salvador. El tráfico de indocumentados se asemeja a un río revuelto repleto de peces, del cual todos quieren sacar provecho a los migrantes, lo mismo robándoles sus pertenencias que ejerciendo diversas formas de violencia en su contra, especialmente la de tipo sexual. Existe un gran problema de porosidad en la frontera sur, por el número de diversos puntos de internación.

La militarización de la frontera y el endurecimiento de las políticas migratorias por parte del gobierno de Estados Unidos ha provocado una situación de violencia a lo largo de las fronteras, dando lugar a fenómenos tales como la cacería de indocumentados por vigilantes o la creación de grupos delictivos que se dedican a brindar protección a los migrantes de los Agentes de la Border Patrol. De la misma manera esta escalada de violencia podría provocar que en un futuro los migrantes comenzaran a viajar armados. La participación de bandas como los Maras, los Zetas, los Yakuza o las Triadas, en el negocio del tráfico de personas podrían constituirse como un peligro para la seguridad territorial de México, así como la integridad de los Agentes de Migración.

Uno de los casos más recientes respecto a esta escalada de violencia, ocurrió el 11 de junio de 2008, cuando un grupo armado que aún no ha sido identificado y detenido “arrebato” 33 cubanos a Agentes Migratorios que los custodiaban en la estación migratoria de Chetumal.⁴⁵

La Comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero Castillo, informó a legisladores federales que desde 2007 y 2008 se han destituido a 196 empleados de Migración de una plantilla estimada en alrededor de mil 300 servidores públicos, por su presunta participación en redes de tráfico de migrantes, además de reubicar a otros 247 agentes. El 25 de junio de 2008, Juan Camilo Mouriño, exsecretario de Gobernación, anunció ajustes en Migración y la aplicación de exámenes de confianza y de polígrafo, así como toxicológicos, a los más de mil 300 miembros del INM.⁴⁶



Fuente Instituto Nacional de Migración

⁴⁵ http://www.e-migrantes.gob.mx/wb2/eMex/eMex_2a968_not353_dan_poder_de_

⁴⁶ *Ibíd.*

3.5 ESTADISTICAS DE LOS MIGRANTES RECHAZADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento de la Ley General de Población, los extranjeros que por alguna situación se encuentren en forma ilegal dentro del territorio nacional, son asegurados y devueltos a su país de origen. A continuación se presentan estadísticas de los rechazos realizados en los últimos años.

CONTROL DE RECHAZOS POR NACIONALIDAD
01/01/05 AL 31/12/05

CUADRO 6

PAIS	NO.	PAIS	NO.	PAIS	NO.
ALBANIA	17	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	65	MOZAMBIQUE	1
ALEMANIA	1	ETIOPIA	1	NEPAL	2
ANTIGUA Y BARBUDA	2	FEDERACION RUSA	2	NICARAGUA	12
APATRIDA	1	FILIPINAS	2	NIGERIA	4
ARGENTINA	119	FRANCIA	5	NORUEGA	4
ARUBA	1	GABON	1	PAISES BAJOS (HOLANDA)	6
AUSTRALIA	1	GAMBIA	1	PAKISTAN	1
BELICE	1	GHANA	1	PALESTINA	1
BENIN	1	GRAN BRETAÑA	15	PANAMA	13
BOLIVIA	29	GRECIA	31	PARAGUAY	4
BRASIL	7788	GUATEMALA	650	PERU	427
BURUNDI	12	GUYANA	1	POLONIA	21
BUTAN	2	HAITI	6	PORTUGAL	7
CAMERUN	1	HONDURAS	15	PUERTO RICO	1
CANADA	6	HONG KONG	41	RUMANIA	38
CHECA REPUBLICA	5	HUNGRIA	17	SIN ESPECIFICAR	8
CHILE	74	INDIA	13	SINGAPUR	34
CHINA POPULAR	268	IRAK	1	SUDAFRICA	42
COLOMBIA	99	IRAN REP. ISLAMICA	3	SUDAN	1
CONGO	2	ISRAEL	8	SUECIA	1
COREA DEL SUR	54	ITALIA	11	SUIZA	2
COSTA RICA	593	JAMAICA	4	TAIWAN	2
CROACIA	1	JAPON	5	TOGO	1
CUBA	124	JORDANIA	3	TRINIDAD Y TOBAGO	5
DINAMARCA	1	KENIA	3	TUNEZ	1
DJIBUTI	1	KIRIBATI	1	TURCOS Y CAICOS ISLAS	1
DOMINICANA REP.	295	LIBANO	1	TURQUIA	2
ECUADOR	605	LIBIA	1	UCRANIA	2
EL SALVADOR	175	LITUANIA	3	URUGUAY	29
ESLOVENIA	3	MACEDONIA	3	VENEZUELA	326
ESPAÑA	17	MAURITANIA	1	YUGOSLAVIA	7
TOTAL				1227	

Fuente Instituto Nacional de Migración

CONTROL DE RECHAZOS POR NACIONALIDAD

En los años 2006 y 2007 se muestra la diferencia de rechazos en el caso de la nacionalidad China tiene el mayor número de deportaciones seguida de Brasil, Cuba, Colombia y Perú. Debido a la situación en la que se vive en la actualidad, algunos migrantes presentan documentos apócrifos o carecen de ellos transitan por nuestro país ya sea aérea o terrestre, y al ser detectados por la autoridad migratoria son deportados a su país o al punto de donde originaron.

01/01/06 AL 31/12/06
CUADRO 6

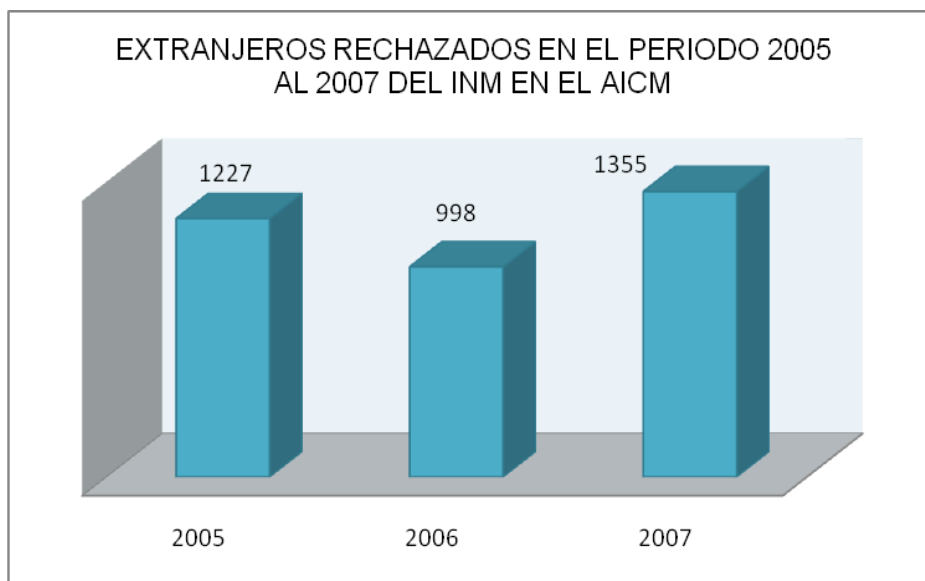
PAIS	NO.	PAIS	NO.
ALBANIA	32	ESLOVENIA	2
ALEMANIA	2	ESPAÑA	9
	2	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	75
APATRIDA			
ARABIA SAUDITA	2	ETIOPIA	6
ARMENIA	4	FRANCIA	1
AUSTRALIA	1	GHANA	4
AZERBAIDZHAN REP.	1	GRAN BRETAÑA	2
BARBADOS	2	GUINEA	1
BELGICA	2	SALOMON ISLAS	1
BELICE	3	SENEGAL	3
BOLIVIA	4	SIN ESPECIFICAR	7
BRASIL	78	SINGAPUR	3
CAMERUN	3	SIRIA	1
CANADA	9	SRI LANKA	3
CHECA REPUBLICA	4	SUDAFRICA	27
CHINA POPULAR	483	SUDAN	2
COLOMBIA	24	TAIWAN	7
COREA DEL NORTE	35	TRINIDAD Y TOBAGO	2
CROACIA	5	TURCOS Y CAICOS ISLAS	2
CUBA	43	UCRANIA	7
DOMINICA	1	VENEZUELA	6
DOMINICANA REP.	4	VIETNAM	3
ECUADOR	7	ZAMBIA	2
EL SALVADOR	9	ZIMBAWE	1
ERITREA	12		
TOTAL			998

Fuente Instituto Nacional de Migración

01/01/07 AL 31/12/07
CUADRO 7

PAIS	NO.	PAIS	NO.
ALBANIA	5	HUNGRIA	2
ALEMANIA	1	INDIA	11
APATRIDA	8	IRAK	31
ARABIA SAUDITA	1	ITALIA	2
ARGENTINA	9	JAMAICA	4
AUSTRALIA	1	KAZAKSTAN REP.	1
BAHAMAS	1	KENIA	1
BELICE	2	MALASIA	4
BOLIVIA	21	MARRUECOS	2
BRASIL	34	MAURITANIA	1
BULGARIA	3	MIANMAR (BIRMANIA)	5
CAMERUN	3	NICARAGUA	5
CANADA	3	NIGERIA	2
CHECA REPUBLICA	3	PAKISTAN	1
CHILE	11	PANAMA	1
CHINA POPULAR	178	PARAGUAY	1
COLOMBIA	110	PERU	220
COREA DEL SUR	20	PORTUGAL	4
CROACIA	3	RUMANIA	15
CUBA	98	SERBIA Y MONTENEGRO	1
DOMINICANA REP.	119	SIN ESPECIFICAR	2
ECUADOR	184	SINGAPUR	2
EL SALVADOR	24	SOMALIA	1
ERITREA	8	SRI LANKA	3
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	33	SUDAFRICA	9
ETIOPIA	4	SURINAM	1
FEDERACION RUSA	4	TAILANDIA	2
FILIPINAS	5	TAIWAN	2
FRANCIA	4	TRINIDAD Y TOBAGO	2
	1	TURKMENISTAN	1
GAMBIA	1	TURQUIA	3
GHANA	1	UCRANIA	2
GRAN BRETAÑA	1	VENEZUELA	68
GUATEMALA	23		
HAITI	15		
HONDURAS	2		
TOTAL			1355

GRAFICA 1
RECHAZO DE EXTRANJEROS 2005- 2007



Fuente Instituto Nacional de Migración

De acuerdo a las estadísticas presentadas en los últimos años en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se denota la diferencia de rechazos, esto es ocasionado por el cambio de políticas migratorias. En el 2005 se analizaban estrictamente varios factores, para el perfil turístico se verificaba la autenticidad de los documentos, la reservación de hotel, el itinerario a seguir, así como la solvencia económica; en caso de realizar alguna actividad lucrativa o no lucrativa se verificaba la autenticidad de los documentos de igual manera, en este rubro se requiere de un FM3, el premiso previo o visa si lo necesitase.

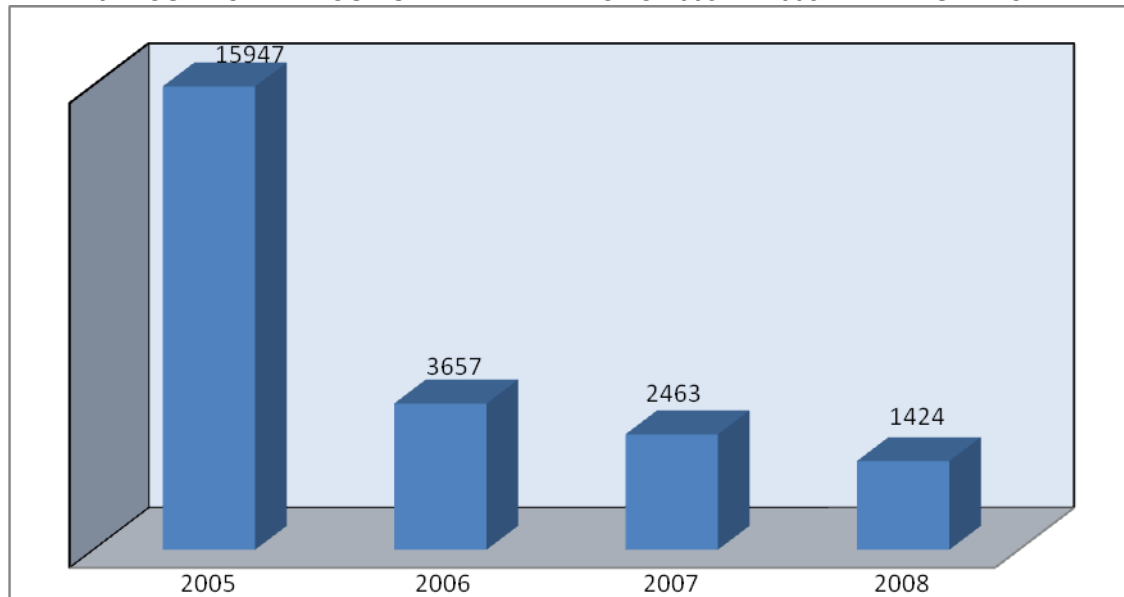
Posteriormente a partir del 2006 solo se verifica la autenticidad de los documentos, de la visa y del permiso previo sin olvidar el pasaporte, esto cambio por que el objetivo a seguir es promover el turismo y la inversión extranjera en México, sin embargo en algunas ocasiones, nacionales que no requieren visa costarricenses por ejemplo⁴⁷, no cubrían el perfil turístico además de ignorar los lugares que se suponían iban a visitar, sin embargo se le tenían que dar internación por las nuevas políticas migratorias⁴⁸, en caso de los chinos contaban con los requerimientos necesarios solo que manifestaban una actividad que se cuestionaba o simplemente la mayoría realizaban la misma.

⁴⁷ Es una nacionalidad que pertenece al grupo 3

⁴⁸ Todas aquellas nacionalidades que tengan los documentos en reglase les dará la internación al país, con una temporalidad de 180 días a los turistas, transmigrantes 30 días y personas de negocios 180 días respectivamente.

GRAFICA 2

EXTRANJEROS RECHAZADOS DURANTE EL PERIODO 2005 AL 2008 EN EL DISTRITO FEDERAL



Fuente Instituto Nacional de Migración

En la Grafica 2 se muestra una gran diferencia de rechazos entre un año y otro. Hoy en día la cantidad de rechazos ha ido en detrimento, las políticas migratorias siguen siendo las mismas, si bien es cierto se debe fomentar la inversión extranjera y el turismo en México tomando en cuenta la crisis económica que se vive en la actualidad, sin embargo no se debe dejar de lado la seguridad nacional ya que en ocasiones algunos migrantes que no requieren visa y tiene intenciones de dirigirse a los Estados Unidos, y no pueden por diversos motivos llegar a su destino final se quedan en nuestro país realizando actividades ilícitas, por otra parte existen aquellos que declaran venir a México por cuestiones de turismo pero realizan actividades no autorizadas por el mismo Instituto Nacional de Migración tales como bailarinas en centros nocturnos (Table Dance) sería conveniente analizar si realmente estas políticas son adecuadas.

3.6 EL AGENTE FEDERAL DE MIGRACION ADSCRITO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 2005-2008

Con el propósito de unificar los criterios de atención en los filtros migratorios que se brinda a los pasajeros que arriban o salen del territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y tomando en cuenta que es obligación de la Autoridad Migratoria que durante las acciones de control migratorio al arribo o salida de nacionales o extranjeros a territorio nacional, se realicen con estricto apego a la legalidad y con respeto a los derechos humanos de los viajeros, se instruye a todo el personal que realice funciones de control en los filtros de internación y salida en el aérea del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.⁴⁹

Una vez en el filtro el Agente Federal de Migración procederá requerir al pasajero su pasaporte, para conocer la nacionalidad del mismo, así como el la vigencia del documento de identidad y viaje así verificará la existencia de los candados de seguridad como micro impresiones, sellos de agua, hologramas, confeti, uso de tintas fluorescentes y demás del pasaporte. Con el documento se constatará la correspondencia de la persona que porta el documento, con la fotografía del documento, con la fotografía del pasaporte, utilizando la antropometría del rostro como herramienta.⁵⁰

La función principal del Agente Federal de Migración es la revisión de documentación oficial, esto incluye Pasaportes, Actas de Nacimiento, Certificados de Nacionalidad, Tarjetas de Residente Permanente (Estados Unidos, Canadá, Japón y la Unión Europea), Matrícula Consular, Credencial de Elector, Cartilla Militar, FM2 y FM3, con la finalidad de registrar a nacionales y extranjeros o detectar documentación falsa.

Otra función importante que requiere de capacitación y experiencia es la detección física – morfológica donde se coteja que la nacionalidad declarada corresponda con la documentación presentada. Esta revisión es necesaria para presentar la nacionalidad ya que valora el tono de voz, acento y características físicas.

Cuando se detecta o se sospecha que los documentos de un pasajero son falsos o que está mintiendo sobre su nacionalidad, el Agente Federal de Migración lo conduce a una segunda revisión donde se realiza una entrevista minuciosa por parte del Subdelegado Local en turno, quien determina el internamiento o rechazo del mismo.

⁴⁹ Circular INM/SRAICM/1441/08

⁵⁰ *Ibíd.*

El Agente Federal de Migración también se encarga de la revisión de vuelos que consiste en revisar los pasaportes a los extranjeros y mexicanos, para detectar a los tránsitos sin visa o aquellos pasajeros que simules un tránsito a un tercer país para viajar ilegalmente a Estados Unidos. Si la documentación es autentica se le permite pasar a la sala migratoria para que accedan a su destino final o continúen su tránsito.

Dentro de las funciones del Agente Federal de Migración se encuentra revisar el área de salida de aquellos extranjeros que realicen alguna actividad en México, lucrativa o no lucrativa, quienes deben contar con un FM2, FM3, credencial de inmigrado y también a aquellas personas que porten un documento de salida y regreso o salida definitiva. Se revisara la vigencia del documento, verificando la autenticidad del mismo con la firma del funcionario que expide el documento, sello de la oficina, número de folio, fotografía y huella del extranjero, oficio de autorización de internación; color de tinta de sellos así como la forma migratoria correspondiente (FM2 o FM3). También se verificará la existencia de los candados de seguridad del pasaporte. En esta aérea nuevamente se debe revisar la autenticidad de estos documentos para evitar reingreso de ilegales al país.

En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hay una zona llamada Punto frontera que se encuentra en la división entre el área internacional y nacional. El Agente Federal de Migración en Punto Frontera debe revisar los vuelos nacionales con la finalidad de detectar indocumentados, revisar a pasajeros nacionales y extranjeros que se encuentran en tránsito provenientes de vuelo internacional y hayan sido revisados o verificados por migración.

Cuando el Sistema de Operación Migratoria envía a algún pasajero a segunda revisión automáticamente se le conduce al área de Aseguramiento o Segunda Revisión para verificar sus datos. Las alertas de este tipo son emitidas por INTERPOL, PGR, CISEN o Migración. En caso de que la persona asegurada corresponda a la notificada por la institución para que procedan a su detención.

El Agente Federal de Migración verifica que los pasajeros rechazados aborden el avión que los conducirá a su país de origen y dependiendo de su nacionalidad se puede solicitar el apoyo de la Policía Federal para ser conducidos hasta él, siempre se realiza con apego a los derechos humanos de los migrantes.

CONCLUSIONES

La creciente magnitud y complejidad de los procesos migratorios y las condiciones acusadamente negativas en que éstos tienen lugar, han provocado el replanteamiento y ajuste de los medios, estrategias y medidas que el Instituto Nacional de Migración (INM) utiliza para controlar y regular los flujos migratorios. Provocando una mayor presión y responsabilidad dado que los retos que la situación plantea, se encuentran en continua escalada gracias a la globalización del terrorismo y la delincuencia organizada.

Los retos que enfrenta actualmente el INM son fomentar la migración turística y benéfica necesaria para el desarrollo del país, eliminar la corrupción para recuperar la credibilidad y la imagen del Instituto ante la opinión pública, desarrollar programas de apoyo a los migrantes en materia de Derechos Humanos, sensibilizar a los Agentes Federales de Migración para impedir que tomen actitudes discriminatorias, delictivas o xenófobas contra los migrantes, seleccionar de manera adecuada al personal de servicios migratorios para garantizar un buen funcionamiento dentro del INM, recuperar su importancia como primera instancia encargada de regular y controlar los flujos migratorios, cumplir de manera efectiva con su papel en cuestiones de regulación migratoria evitando la internación de migrantes que pongan en peligro la seguridad del país y de los ciudadanos mexicanos, participar activamente en los foros y acuerdos en materia migratoria con la finalidad de fomentar la adopción de medidas que se adapten a la realidad mexicana, salvaguardar las fronteras y soberanía nacional y facilitar los flujos benéficos para el país considerando que México es un país de origen, tránsito y destino de la migración y disponer de una base de información migratoria actualizada y sustentada en patrones metodológicos estandarizados que permita analizar los fenómenos migratorios, sus dimensiones y evoluciones, confiable para la toma de decisiones y puesta en marcha de políticas eficientes.

Las perspectivas del Instituto Nacional de Migración son que se está convirtiendo en una oficina administrativa dado que se puede observar como cada vez más se le van delegando sus responsabilidades a otras instituciones gubernamentales, tales como la Policía Federal (PF) y siendo el INM, una de las que cuenta con tanta tradición y prestigio respecto a la toma de decisiones en materia de migración.

Desde la llegada del gobierno panista, nunca en el instituto se habían dado a conocer tantos casos de corrupción a niveles e instancias tan altas dentro del mismo Instituto, dando lugar a que el INM sea visto como una oficina llena de corruptos y funcionarios públicos asignados debido al dedazo político, resultando esto como una situación incómoda para quienes cumplen verdaderamente su trabajo y su compromiso con la nación.

Por otro lado, el papel del Agente Federal de Migración, se ha ido devaluando, dado que las dos últimas administraciones le han restado autoridad, provocando situaciones donde los migrantes extranjeros les faltan al respeto, sin que haya alguna sanción, sino que en ocasiones hasta son objeto de acusaciones de parte del propio migrante ante la Secretaria de la Función Publica (SFP). De la misma forma, su trabajo a pesar de ser tan importante para salvaguardar la seguridad del país, no es reconocido como debiera, ni se les pagan sueldos que vayan acorde con esta responsabilidad.

Por otra parte, es importante hacer hincapié en el hecho de que no sólo se salvaguarda la seguridad nacional, sino que también parece haber un acuerdo no escrito en el que se vela por los intereses de nuestro vecino del norte, donde cumplimos el papel de evitar que los migrantes indocumentados de todas las nacionalidades, utilicen a México como país de tránsito, para llegar a la frontera norte con el objetivo de establecerse y trabajar en Estados Unidos.

GLOSARIO DE SIGLAS

AICM Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

CISEN Centro de Investigación y Seguridad Nacional

CONAPO Consejo Nacional de Población

FMT Forma Migratoria de Turista

FMVA Forma Migratoria para Visitante Agrícola

FMVL Forma Migratoria para Visitante Local

FME (Rojo) Formato Estadístico para extranjeros

FME (Gris) Formato Estadístico para mexicanos

INM Instituto Nacional de Migración

OIM Organización Internacional para las Migraciones

PF Policía Federal

PGR Procuraduría General de la República

SFP Secretaría de la Función Pública

SIOM Sistema Integral de Operación Migratoria

SEGOB Secretaría de Gobernación

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Código de Conducta. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2006.

Control y Verificación. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2006.

León Portilla Miguel. Los Antiguos Mexicanos. México, Ed. FCE. 2000.

Perspectivas de los Derechos Humanos en las funciones del Instituto Nacional de Migración. Programa Nacional de los Derechos Humanos. SEGOB. INM 2005.

Programa de Operación y Normatividad Migratoria. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2005.

Regulación Migratoria. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2005.

Técnicas de Entrevista e Interrogatorio. Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración. 2007.

LEGISLACIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Legislación Migratoria I, Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

Legislación Migratoria I. Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

Ley General de Población. Legislación Migratoria I. Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

Ley Federal de Responsabilidades. Legislación Migratoria I, Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

Reglamento de la Ley General de Población. Legislación Migratoria I, Guía de Operación Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. 2005.

MESOGRAFÍA

<http://www.inami.gob.mx/index.php?page/Historia2>

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/148836.html> 8 de Octubre de 2008

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/516788.html>

<http://www.conapo.gob.mx/prensa/informes/007.pdf> 5 de septiembre de 2008

<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm> Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

http://www.e-migrantes.gob.mx/wb2/eMex/eMex_2a968_not353_dan_poder_de_

http://www.quehacerpolitico.com.mx/articulo.php?art_id=3521&PHPSESSID=9aa5cdcbf4830da87832aaef9a631928

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/514950.html>

http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/primera/pulsonacional/vuelven_a_cubanos_min_a_de_oro/252924

<http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=18395&pagina=259> 27 de octubre 2008

<http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1577282>

<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>

http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migración/marco_legal.pdf

<http://customscorruption.com/openborders.htm> Corruption at the Gates Series Explores
<http://Lure of Money, Prestige Among U.S. Border Agents. Sept. 12-13, 2002>

<http://vocesdemexico.com.mx>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101.pdf>

http://www.quehacerpolitico.com.mx/articulo.php?art_id=3521&PHPSESSID=9aa5cdcbf4830da87832aaef9a631928

OTROS DOCUMENTOS

Circular 001/2000. Instituto Nacional de Migración. 2000.

Circular INM/CRM/024/2007. Instituto Nacional de Migración. 2007.

Circular INM/SRAICM/1441/08. Instituto Nacional de Migración. 2008.

Curso Regional de Derechos Humanos. Instituto Nacional de Migración, Querétaro 2008.

Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración. DOF 26 de Noviembre de 2001